

SI LA CONVENCION ELIGE GOBIERNO, RECORRERÁ TODO EL PAÍS LA CND: HACIA UN NUEVO CONSTITUYENTE

A cuarenta y siete días de la Resistencia Civil Pacífica, Andrés Manuel López Obrador, mencionó que si la Convención Nacional Democrática decide constituir un nuevo gobierno, éste se mantendría de la cooperación del pueblo y sería itinerante, porque recorrerá todos los pueblos y regiones del país.

En la Asamblea Informativa de ayer miércoles, López Obrador enumeró los cinco puntos sobre los que resolverá la Convención del próximo sábado 16 de septiembre:

- 1.- Decidir sobre si se reconoce o no al gobierno de la usurpación.
- 2.- Aceptar la vigencia de la República simulada o declarar la abolición del régimen de corrupción y privilegios.
- 3.- Crear un gobierno legítimo o una Coordinadora Nacional de la de la Resistencia Civil Pacífica.
- 4.- Reconocer y ratificar un Presidente de México o nombrar un titular del Ejecutivo o un Jefe de Gobierno de la Resistencia o un Coordinador de la Resistencia Civil Pacífica.
- 5.- Aprobar el órgano de gobierno y quien lo represente.

La Convención debe definir cómo se instala y cuándo debe su titular tomar posesión formalmente del cargo, si el 20 de noviembre o el 1 de diciembre de 2006.

Al respecto, dijo, que si la Convención decide que haya un gobierno legítimo y un Presidente de México se tiene que decidir, también, sobre la integración de un Gabinete. De igual forma, se tiene que decidir sobre la sede, es decir, dónde va a trabajar y despachar el nuevo gobierno y también decidir sobre el carácter itinerante de ese gobierno.

Sobre este particular, expresó que será un gobierno que tenga sede en la capital del país, "pero también va a ser itinerante porque va a recorrer todos los pueblos, todas las regiones de México".

Finalmente, sostuvo que si se decide constituir un nuevo gobierno, "este gobierno, su titular, el gabinete, va a poder mantenerse de la cooperación ciudadana, de la cooperación del pueblo, porque no va a ser un gobierno que actúe con gastos superfluos, no se va a tratar de un gobierno con privilegios, se va a tratar de un gobierno austero, de un gobierno sobrio, de un gobierno distinto".



Editorial

Todo acto, todo dicho, toda palabra pública es susceptible de atraer filias y fobias, sin embargo el derecho a la libre expresión de ideas es un derecho fundamental y un acto de dignidad.

Ayer una de nuestras compañeras fue agredida por un grupo de personas que se manifestaron en desacuerdo con lo publicado en el Diario de la Resistencia.

El Diario de la Resistencia es un espacio diverso donde se dan cita las múltiples miradas sobre el movimiento, se debaten ideas y se respeta la pluralidad.

La construcción de una nueva República y de un nuevo andamiaje institucional requiere de aceptar y respetar la diferencia y la pluralidad, erradicar los fundamentalismos y apostar por una nueva relación con los otros.

Bienvenido el debate rico de ideas, que nuestra palabra aleje la violencia y la intolerancia.

Todo proceso revolucionario o reformista triunfante busca siempre concretar en un nuevo marco legal e institucional sus conquistas y postulados. La Convención Nacional Democrática en esta confrontación con el bloque de la derecha, se ha propuesto un objetivo estratégico de gran envergadura: convocar a un Nuevo Congreso Constituyente, y en consecuencia, impulsar a fondo la creación de una Nueva Constitución para nuestro país.

La Nueva Constitución debe tener como ejes rectores los principios básicos que le dan identidad y cohesión a nuestro movimiento, esto es, el combate a fondo al neoliberalismo y al autoritarismo, la defensa de la soberanía nacional, y el combate a la pobreza y la desigualdad social.

En la Nueva Constitución se ha planteado se hará una reforma a fondo de nuestras instituciones políticas para dar así fin real a la transición democrática. En esta lógica será muy importante la definición de un nuevo régimen político para el país que termine con el Presidencialismo autoritario, un nuevo sistema electoral y de partidos, y junto con ello el avance profundo

en los esquemas de participación ciudadana y rendición de cuentas. En suma se trata de avanzar en un nuevo estadio de nuestra democracia.

Por otra parte se ha postulado el reconocimiento de un conjunto de derechos sociales muy amplios para todos los mexicanos, en la idea de construir un Estado Benefactor en nuestro país. Así como la Constitución de 1917 fue un modelo de avanzada por el reconocimiento de los derechos sociales plasmados en los artículos 3º y 123, junto con el rescate de la soberanía nacional y los recursos estratégicos del artículo 27. Hoy se trata de profundizar las conquistas sociales y asumir en serio como proyecto de izquierda el combate a la pobreza y la desigualdad social.

Junto con estos 2 aspectos centrales del nuevo proyecto constitucional, será importante incorporar de manera plena los derechos de los pueblos indios de México, los acuerdos de San Andrés con el reconocimiento pleno de la autonomía de los pueblos originarios.

Una nueva constitución representará una redefinición del Estado Mexicano y del pacto social del cual deriva. Es una apuesta para entrar al siglo XXI como una nación soberana, democrática con una visión integral, pluricultural y pluriétnica, igualitaria, solidaria y de avanzada en materia de derechos sociales

La CND se pone en este sentido a la cabeza en la disputa estratégica con la derecha. La convocatoria a un Congreso Constituyente y a la discusión y concreción de un nuevo proyecto constitucional puede convertirse en una iniciativa que en el corto y mediano plazo, aglutine y sume a muy diversos sectores sociales, y marque la agenda nacional. En la batalla por la hegemonía de la nación, es necesario construir alianzas, generar consensos y ganar la batalla ideológica a la derecha. Aspiramos a ser un movimiento victorioso, y la victoria pasa por la transformación a fondo de la República y sus instituciones: el nuevo constituyente apunta en esa perspectiva.

Manuel Oropeza

TESIS PARA IMPULSAR LA UTOPIÍA

3a de 4 partes

8. El proceso evolutivo de la lucha democrático-burguesa hacia su conversión en movimiento proletario-popular, le llamamos la conversión del triunfo electoral en una victoria popular, la cual no cuenta con fecha de realización, sino que será también un proceso, lo mismo que el triunfo electoral que no está atado exactamente al día 2 de julio.

9. El triunfo electoral es un complejo de fases encadenadas unas con otras. Una fase la constituye el triunfo real y efectivo en la votación del 2 de julio y su efectivización legal y legítima, otra fase es la conformación del nuevo gobierno, el diseño claro de un plan de gobierno y su aplicación mediante políticas públicas nuevas con un sentido social y de impulso a la autodeterminación social; todo esto presupone una fase más: el desmonte del viejo régimen político, de la vieja forma de gobierno, de la vieja forma de organización estatal, de la vieja normatividad que hasta ahora ha servido al fortalecimiento del poder del capital, y la estructuración de un nuevo tipo de Estado, de una nueva institucionalidad social y política y de una nueva normatividad jurídica, social y política. Todo esto es procesal. Lo importante es que tenga lugar de manera real el triunfo electoral el 2 de julio que puede pelearse para ser reconocido legalmente, pero que al darse de manera efectiva asentaría en la conciencia de las masas un convencimiento mayor de la necesidad y la viabilidad de alterar radicalmente las relaciones políticas con las que hoy se ejerce el dominio gran burgués neoliberal, y con esa conciencia se marcharía hacia la victoria popular en un proceso complejo igualmente sin fecha predeterminada. El conjunto de fases del triunfo electoral no es lineal; no hay una fase que preceda necesaria-



mente a otra; todas están en una relación sistémica (se contienen mutuamente, se retroalimentan, todas mantienen entre sí una cohesión, una coherencia y una organicidad y cada una de ellas se vivirá con particular conflictividad.

10. La dirección democrático-liberal-burguesa de AMLO no necesariamente llevará hasta el consecuente final a este proceso democrático burgués. Es probable que, por muchas circunstancias—la presión del imperio, sobre todo, pero también la lucha interna encabezada por la burguesía mexicana neoliberal y los sectores burgueses medios y pequeños inconsecuentes y atemorizados por los riesgos de la radicalización social— este proceso se estanque, se mediatice e incluso involucre. Lo cual ocurriría si el actual proceso en cuestión es dejado a la suerte de la dirección democrático-liberal-burguesa.

11. La dirección democrático-liberal-burguesa tenderá a mediatizar al movimiento popular, a mantenerlo y contenerlo bajo su subordinación ideológica, política y organizativa. Con ello, de conseguirse, se frustrarían las potencialidades de transformación radical con una perspectiva de avance hacia la liberación social y no sólo hacia la liberación nacional, contenidas en el actual movimiento popular.

Armando Martínez Verdugo

LA OLIGARQUÍA, EL ESTADO DE DERECHO Y SUS INSTITUCIONES



Se le denomina Estado de Derecho al régimen jurídico-político que se instituye a partir de la emisión de una constitución como acto de expresión de la voluntad popular, fundando un nuevo Estado-Nación y al conjunto de leyes que de ella emanan.

Por antonomasia, en cada momento histórico, al momento de fundar ese nuevo Estado, aún cuando se dice que es el Pueblo quien nombra delegados a la Asamblea Constituyente, es en realidad el grupo dominante al interior de esa sociedad, el que los designa; cubriendo las formas, haciéndolas pasar por democráticas.

Así, desde el momento mismo del surgimiento de la nueva Nación, en la constitución se plasman los lineamientos de la oligocracia, hechos Norma, estableciendo las condiciones legales para la preservación y reproducción de sus intereses de clase.

Esta de más decir que las leyes ordinarias, a su vez, en

correlato con las directrices constitucionales, se ajustan para garantizar la protección de la oligarquía.

En este orden de ideas, las instituciones que se crean, dentro del marco legal, ostensible e inobjetablemente, una a una, obedecen a esta tesitura.

Asegurado así el control de la sociedad mediante los mecanismos jurídico-políticos diseñados y aprobados por ellos y para ellos, la función de gobierno —en sus tres segmentos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial—, se ciñe a su función primordial: la custodia de los intereses de la plutocracia.

Ahora bien, dentro de la misma constitución, desde su elaboración-promulgación, ya se incorpora el mecanismo de la representación del Pueblo, con el consiguiente ejercicio de su soberanía, en su nombre, para suprimir y erradicar la posibilidad de que éste, ejerza su poder originario, de manera directa.

A lo anterior, agregan la creación y aprobación rigurosa —con condiciones que sólo por excepción, algunos, pueden satisfacer— de los partidos políticos, los que se arrojan para sí el monopolio de la postulación de candidatos a los puestos de elección popular, mismos que responden una vez más, a los intereses de quienes los postularon y financiaron su campaña y de ninguna manera al Pueblo, aunque formal y retóricamente se diga que es su mandante y ellos sus mandatarios. En tal virtud, los legisladores electos en las condiciones antedichas, están comprometidos y coludidos con el grupo en el poder, para emitir leyes e instituciones ajenas a las necesidades del Pueblo.

Es por todo ello, que ahora, cuando se convoca a través de la Convención Nacional Democrática a derruir plebiscitariamente las instituciones existentes, dándose el Pueblo, un nuevo orden legal y otra institucionalidad, se está develando esa añeja mascarada, consistente en hacer aparecer los intereses de los potentados, caciques y los grandes capitales, como leyes dictadas por el Pueblo, por medio de “sus representantes”.

Guillermo R. García Romero

